

LANUS, 06 DIC 2017

3894

DECRETO

Nº _____ -

Visto la reelección del agente Sebastián Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7, en carácter de Concejal Titular por el Partido de Lanús, electo en las últimas Elecciones Nacionales, y

CONSIDERANDO:

que el mismo comenzará a desempeñar sus funciones a partir del día 10 de diciembre de 2017, y por tal motivo se debe reservar el cargo presupuestario en el cual revista en esta Jurisdicción I - Departamento Ejecutivo, mientras dure su mandato, de acuerdo a los términos del artículo 9º y 78º de la Ley 14656,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 10 de diciembre de 2017, y mientras dure su mandato como Concejal Titular por el Partido de Lanús, al agente Sebastián Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7, y resérvese su cargo presupuestario categoría categoría 50, Agente de Gestión Administrativa de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 421, Agrupamiento 11, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

